

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37752 BARCELONA

Edicto.

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 831/2016 se dictó un auto de fecha 23 de julio de 2019 por el que se ha declarado concluso el concurso de RESTAURANT & LOUNGE 1003, S.L., con CIF B-66750209.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190050157-1